UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.026/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Carlos Fabián MANSILLA GALLARDO mediante la cual solicita se rectifique la planilla de cursado correspondiente a la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje correspondiente al primer cuatrimestre de 2004, en virtud de que figura como ausente, cuando lo que realmente corresponde es figurar como alumno regular;

QUE a tal efecto acredita trabajos prácticos realizados y aprobados;

QUE Secretaría Académica realizó las gestiones necesarias para regularizar esta situación;

QUE el Prof. Javier MARTINEZ responsable de la asignatura avala dicho requerimiento;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario asentar los resultados en el Sistema SIU - GUARANI;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI la nota de cursado final al alumno Carlos Fabián MANSILLA GALLARDO (D.N.I.Nº 94.024.494) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, donde dice ..."ausente...", deberá decir ..."regular...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Acta s y Actas Volantes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 096